



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

5057

Bases específicas que regirán el proceso selectivo para contratar un/a técnico/a superior en Telecomunicaciones para prestar servicios en el área de Servicios Profesionales de la Fundació Bit, referencia TELECOM-24

Primera.- La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda.- El puesto de trabajo consiste en la realización de proyectos, toma de datos y estudios relacionados con las radiocomunicaciones.

Se ofrece un contrato temporal, hasta el 24 de marzo de 2025, por sustitución de persona trabajadora con derecho de reserva de puesto de trabajo, grupo de clasificación A, código de la Relación de Puestos de Trabajo L03060010, remuneración bruta anual de 33.703,20.-€ distribuida en doce pagas, para una jornada completa de 37,5 horas semanales, con el siguiente horario general de lunes a viernes de 08:00h a 15:30h y con un régimen flexible de entrada y salida. La persona trabajadora dispondrá, además del periodo de vacaciones anuales, de 6 días de libre disposición y tendrá la posibilidad de adherirse en el Acuerdo de teletrabajo de la entidad.

Tercera.- Los/las candidatos/as tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplan, en el supuesto de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, al acceso a un puesto de trabajo en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral que se incluyen en el puesto de trabajo ofrecido.
- Estar en posesión de la titulación universitaria de nivel MECES3 en Telecomunicaciones o títulos oficiales universitarios equivalentes.
- Certificado de catalán nivel B2.

Cuarta.- El proceso de selección se realizará por una comisión de selección:

- Presidente: Juan Tramullas Vich, Director Técnico (titular); Antoni Trobat Obrador, Jefe área Gobierno Digital (suplente)
- Vocal: Esteban Bardolet Richter, Jefe área Sistemas y Comunicaciones (titular); Guillermo Bernat Mir; Coordinador de mantenimiento de edificios (suplente)
- Secretaria: Sonia Plaza García, Administrativa Recursos Humanos (titular); Raquel Díaz Martín, Jefa área Recursos Humanos (suplente)

Quinta.- El proceso selectivo constará de 3 fases:

Fase 1-Presentación de candidaturas

Se puede hacer:

- En el registro de la Fundació Bit, calle Laura Bassi, s/n-Centro Empresarial Son Espanyol, ParcBit, en el horario de 09:00h a 13:00h
- Mediante correo electrónico, seleccion@fundaciobit.org
- A través del registro electrónico general REC <https://reg.redsara.es>
- A través de cualquier oficina de registro electrónico
- A través de correo postal





No serán admitidas en el proceso de selección las candidaturas que no se presenten en el plazo y en las formas antes descritas.

Documentación a remitir:

- Solicitud de participación en el proceso
- Declaración bajo juramento o promesa de que la persona aspirante cumple con todos los requisitos para acceder al puesto de trabajo
- Fotocopia del D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia).
- Curriculum vitae
- Méritos que se alegan

La solicitud de participación y la declaración bajo juramento o promesa se encuentran a disposición en la web <https://www.fundaciobit.org/category/ofertes-de-feina/> y en las oficinas de la entidad. No se exige presentar en el momento de la inscripción en el proceso de selección la documentación acreditativa de los requisitos que será solicitada antes de la publicación de la resolución definitiva del proceso.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 15 días naturales para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos con un plazo de 5 días hábiles para enmendar las posibles omisiones y/o deficiencias.

La comisión de selección confeccionará la lista definitiva de admitidos y empezará la siguiente fase.

Solo los candidatos o candidatas que cumplan con los requisitos pasarán a la fase 2.

Fase 2- Valoración de méritos

2.1 Valoración de formación no reglada: solo se valoran las acciones formativas (cursos de formación y de perfeccionamiento, jornadas, seminarios y congresos) relacionadas directamente con las funciones de la categoría profesional y especialidad que son objeto de la oferta.

Valoración de los méritos:

- 0,01 puntos por cada hora, cuando el certificado acredite asistencia.
- 0,02 puntos por cada hora, cuando el certificado acredite aprovechamiento.
- 0,03 puntos por cada hora, cuando el certificado acredite docencia.

Si no se indica nada al certificado, cada crédito es equivalente a 10 horas de formación de duración, o a la parte proporcional si la duración es menor.

No se valorarán los certificados que no indiquen las horas de duración o créditos, ni el contenido de la formación, ni aquellos que correspondan a asignaturas de una carrera universitaria, los cursos de doctorado o los derivados de procesos selectivos.

Los cursos con el mismo contenido, solo se valorarán una vez y puntuará aquel que tenga más créditos o más horas.

La puntuación máxima de este apartado 2.1 será de 4,25 puntos.

2.2 Valoración de conocimientos de catalán: para un nivel C1, 0,125 puntos, para un nivel C2, 0,25 puntos. Máximo de 0,25 puntos. Se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedido u homologado por la Dirección General de Cultura y Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Universidad.

La puntuación máxima de los apartados 2.1 y 2.2 será de 4,5 puntos.

2.3 Valoración de experiencia profesional: En la categoría profesional y especialidad que se solicita: solo se valorará la experiencia profesional relacionada directamente con las funciones del puesto de trabajo que se solicita. Se otorgarán 0,08 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 4,5 puntos.

La experiencia en la Administración pública o en cualquier ente del sector público instrumental como personal funcionario o personal laboral se acreditará mediante un certificado acreditativo de los servicios prestados, con la acreditación de la categoría y las funciones. Por servicios prestados en entidades de derecho público sometidas al derecho privado, consorcios, fundaciones y empresas societarias del sector público instrumental la experiencia se acreditará con certificado de la vida laboral y la acreditación de la categoría y las funciones mediante el contrato laboral o certificado de la empresa.

La experiencia de servicios prestados en el sector privado se acreditará con un informe de la vida laboral y la acreditación de la categoría y



las funciones mediante el contrato laboral o certificado de la empresa oficial, y/o certificado de funciones.

La puntuación máxima de este apartado relativo a la experiencia profesional es de 4,5 puntos.

Fase 3- Entrevista personal

Se valorarán las competencias específicas que se requieren por la realización del trabajo: tener capacidad de trabajar en equipo, capacidad de autoaprendizaje, iniciativa y rápida adaptabilidad al nuevo entorno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

Concluida la valoración de méritos la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los/las aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de 5 días naturales, desde el día siguiente al de la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.

En el supuesto de que varios/varias candidatos/as obtengan la misma puntuación, el criterio para establecer la orden de prelación en la puntuación final, será el siguiente:

- Ser mujer, debido a la representación inferior al 40%, del género femenino en la categoría de facultativa superior-TIC a la Fundació Bit, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
- Puntuación del mérito de la experiencia laboral.

La comisión de selección, los dos días hábiles siguientes, valorará las alegaciones y elaborará la lista definitiva que se elevará al Gerente para la resolución definitiva del proceso.

La persona con una mayor puntuación será la persona seleccionada. Se hará la reserva de dos personas que podrán ser llamadas si se produce una baja en este puesto de trabajo.

Toda la información del proceso de selección se publicará en la web de la Fundació Bit <https://www.fundaciobit.org> y en las oficinas de la Fundació Bit en el ParcBit.

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, regulador de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundació Bit.

Palma, en la fecha de la firma (24 de mayo de 2024)

El gerente

Sebastián González Cardalliaguet